



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 31 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3519/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago eleva la presentación de la agente Carolina Soledad Ferrarini en la cual solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. A partir del 04 de abril de 2014.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días miércoles.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lidia Lago.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

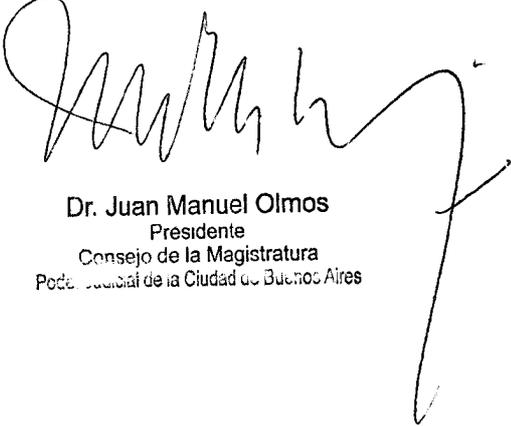
Art. 1º: Conceder autorización a la agente Carolina Soledad Ferrarini, Legajo N° 4616, para retirarse, a partir del 04 de abril de 2014, los días viernes a las 13.30 hs., para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días miércoles.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador



General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 31 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires